

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/115/2021-2024, QUE FORMULA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REFERENTE A AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MOVIMIENTOS COMPENSADOS, SOLICITADOS POR DIVERSOS CENTROS GESTORES, MISMA QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA DENTRO DEL OFICIO TMG/10062024/539, PARA EN SU CASO, APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

En la ciudad de Guanajuato, Gto., del 12 doce del mes de junio del 2024, previa convocatoria debidamente notificada en los medios autorizados, se reunió en la Sala de Juntas de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal, con domicilio en la Plaza de la Paz número 12, Zona Centro; la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, integrada por la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, en su carácter de Presidenta; la Síndica Martha Delgado Zárate, como Secretaria; y, las Regidoras Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas, y Ana Cecilia González de Silva, como Vocales, con la finalidad de estudiar, discutir, y en su caso, aprobar la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, lo anterior, de conformidad con el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. El 10 diez de junio del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato el oficio con clave y número TMG/10062024/539, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el

Ejercicio Fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitados por diversos Centros Gestores.

El oficio con clave y número TMG/10062024/539, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPyDI/115/2024.

Debido a lo expuesto, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, emite las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, acorde a lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada acorde a las atribuciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/10062024/539.

Expuesto lo anterior, este órgano, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitados por diversos Centros

Gestores, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta. Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/10062024/539, se prevé, que fue verificada y analizada por la Tesorería Municipal la solicitud de los centros gestores, al tenor de lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitados por diversos Centros Gestores, derivan de la necesidad de fortalecer dichas dependencias de la administración pública municipal así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de las que se desprenden del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en relación con las dependencias municipales solicitantes, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/10062024/539, específicamente por lo que respecta a los dictámenes por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2024, y que representan la justificación de los movimientos correspondientes de las áreas solicitantes, mismas que se enuncian a continuación:

1.- Dirección de Recursos Humanos.

A) Ampliación de las partidas 1310 denominada “Primas por años de servicios efectivos prestados”, de la fuente de financiamiento especificada en el dictamen por unidad responsable, para cubrir el pago de prima de antigüedad derivado de finiquitos y liquidaciones de personal correspondientes al periodo mayo- junio 2024, y 1520 denominada “indemnizaciones”, de la fuente de financiamiento especificada en el dictamen por unidad responsable, para cubrir el pago de vacaciones a indemnizaciones derivado de finiquitos, liquidaciones y laudo de personal correspondientes al periodo mayo-junio 2024.

B) Creación de las partidas 1310 denominada “Primas por años de servicios efectivos prestados”, de la fuente de financiamiento especificada en el dictamen por unidad responsable, para cubrir el pago de prima de antigüedad derivado de finiquitos y liquidaciones de personal correspondientes al periodo mayo- junio 2024, y 1520 denominada “indemnizaciones”, de la fuente de financiamiento especificada en el dictamen por unidad responsable, para cubrir el pago de vacaciones e indemnizaciones derivado de finiquitos, liquidaciones y laudo de personal correspondientes al periodo mayo-junio 2024.

Dicho recurso procede de los incrementos al Pronóstico de Ingresos a las partidas 810101 denominada “Fondo General de Participaciones”; 810201 denominada “Fondo de Fomento Municipal” y 810301 denominada “Fondo de Fiscalización y Recaudación”, señalando que, este recurso es derivado del ingreso excedente por estos rubros que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2024, así como de la aplicación de Remanentes de Participaciones 2023.

2.- Dirección General de Servicios Públicos.

Ampliación de la partida 3360 denominada “Servicio de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión”, recurso necesario para poder realizar los pagos del servicio de renta de equipo de impresión y fotocopiado, equipos prioritarios para el desarrollo de las actividades administrativas de las diferentes áreas de esta Dirección, señalando, además, que el recurso autorizado no es suficiente para cubrir el pago anual.

Dicho recurso procede de la disminución de las partidas 2940 denominada “Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de cómputo y Tecnologías de la Información”; 2590 denominada “Otros Productos Químicos”; 2920 denominada “Refacciones y Accesorios menores de Edificios” y 2430 denominada “Cal, Yeso y productos de Yeso”, de los centros gestores señalados en el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal, para lo cual se señala que la modificación de dichas partidas no afecta el cumplimiento de metas de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

3.- Dirección de servicios básicos.

A) Ampliación de la partida 3470 denominada “Fletes y Maniobras”, recurso necesario para la contratación de fletes para mover las góndolas de captación de residuos sólidos urbanos. El vehículo marca Kenworth, modelo 1984 con número económico DL78, adscrito a la Dirección General, es el único vehículo que realiza el vaciado de las góndolas el cual presenta ya daños considerables, y el ingreso a reparaciones ha ido en aumento, así como el recurso destinado al mismo, por lo que se ha tenido que recurrir a la contratación de un tracto camión que realice el vaciado de las góndolas.

B) Ampliación de la partida 3260 denominada “Arrendamiento de Maquinaria, otros equipos y herramientas”, recurso necesario para la contratación de una máquina que apoye las actividades que se ejecutan con el DL145 Bulldozer, equipo que se utiliza en el Sitio de Disposición Final, para realizar las acciones de acomodo y compactación de Residuos Sólidos Urbanos, derivado del peso y estructura permite un mejor agarre de residuos para la conformación del Talud, además de que la capacidad del cucharón permite el empuje de mayor cantidad de residuos, abarcando mayor frente de tiro, además de que abarca un espacio mayor para la limpieza de la plataforma, acciones que no se pueden ejecutar con el Payloader.

Dicho recurso proviene de la disminución a las partidas 2520 denominada “Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos”; 2990 denominada “Refacciones y Accesorios Menores de Otros Bienes

Muebles”; 2720 denominada “Prendas de seguridad y protección personal” de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable y 3590 denominada “Servicios de jardinería y fumigación”, de las cuales se establece que la modificación no afecta el cumplimiento de metas de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

4.- Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos.

Ampliación de la partida 6140 denominada “División de Terrenos y construcción de Obras de Urbanización”, se solicita ampliación de esta partida, para la contratación de proyectos que se tienen considerados en el presente ejercicio fiscal.

Dicho recurso proviene de la disminución a la partida 6220 denominada “Edificación no Habitacional”, para lo cual se establece que la modificación no afecta el cumplimiento de metas de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

5.- Comisaría de la Policía Preventiva.

A) Creación de la partida 2210 denominada “Productos Alimenticios para Personas”, recurso necesario para la compra de garrafones de agua, tanto para preparar alimentos en la cocina de la Comisaría de la Policía Preventiva, como para consumo del personal administrativo y operativo de las diferentes áreas adscritas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

B) Ampliación de la partida 3140 denominada “Telefonía Tradicional” y de la partida 3170 denominada “Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información”, recurso necesario para el servicio de telefonía e internet de las diferentes áreas adscritas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, destacando la renta de una troncal IP, que es compatible para la nueva tecnología a implementar para el funcionamiento de SITE del nuevo Centro de Computo, Control y Comando (C4), ubicado en el Fraccionamiento Villas de Guanajuato.

Dicho recurso proviene de la disminución de las partidas 3510 denominada "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles"; 2950 denominada "Refacciones y accesorios menores de Equipo e instrumental médico y de laboratorio"; 2910 denominada "Herramientas menores"; 2460 denominada "Material eléctrico y electrónico" y 3530 denominada "Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información", de las cuales, se establece que con el recurso restante es suficiente, para cumplir con las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

6. Dirección de Promoción Turística.

Ampliación de la partida 3820 denominada "Gastos de Orden Social y Cultural", de la cual se solicita la ampliación de la partida, derivado del primer Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración en materia Turística, celebrado con la Secretaría de Turismo del estado de Guanajuato No. SECTUR/CONV/046/2024, con el fin de continuar con el desarrollo de eventos especiales, como son las tradicionales Fiestas de San Juan y Presa de la Olla 2024, complementando aún más el cartel de artistas a presentar, de reconocida calidad a nivel nacional, aumentando la afluencia de turistas y/o excursionistas en la ciudad, así como de los asistentes locales, con la finalidad de incrementar una derrama económica en la ciudad.

Dicho recurso proviene del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración en materia Turística, celebrado con la Secretaría de Turismo del estado de Guanajuato No. SECTUR/CONV/046/2024.

Asimismo, se encuentra anexa, la gestión documental que dio origen a la solicitud formulada por el centro gestor ya mencionado, misma que se menciona a continuación:

- Oficio DRH/0564/2024, suscrito por el Coordinador General de Administración, mediante el cual solicita ampliación a las partidas 1310 denominada "Primas por años de servicios efectivos prestados" y 1520 denominada "Indemnizaciones" para cubrir gastos derivados del pago de liquidaciones y finiquitos por jubilación, pensión y término de la relación de



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

los trabajadores con el municipio. Anexando, además, ficha informativa en donde se señala el marco normativo aplicable para dicha solicitud, específicamente lo relativo al cumplimiento a diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios;

- Oficio DGSP/855/2024, suscrito por el Director General de Servicios Públicos, mediante el cual solicita dar suficiencia presupuestal a varias partidas de la Dirección General de Servicios Públicos y de la Dirección de Servicios Básicos, lo anterior para la contratación de servicios de fletes y maniobras, arrendamiento de maquinaria, impresión y fotocopiado así como la adquisición de laptops y aires acondicionados para las diferentes áreas de esa Dirección.
- Oficio DGOP/DTA/030624-001, suscrito por la Directora General de Obra Pública, mediante el cual solicita transferencias compensadas, mismas que impactan en el presupuesto de egresos autorizado para la Dirección de Programación de Obra y Estudios y Proyectos para el presente ejercicio fiscal.
- Oficio S.S.C./0781/2024, suscrito por el Secretario de Seguridad Ciudadana, mediante el cual solicita transferencia presupuestal compensada, a efecto de dar cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2024.
- Oficio DGDTE/339/2024, suscrito por el Director General de Desarrollo Económico Turístico y Económico, mediante el cual solicita ampliación a partidas del presupuesto autorizado y/o modificado, con el objeto de estar en posibilidades de continuar con el desarrollo de eventos especiales, como son las Tradicionales Fiestas de San Juan y Presa de la Olla 2024, mediante las aportaciones derivadas de la celebración de un convenio de colaboración con la Secretaría de Turismo de Gobierno del Estado de Guanajuato y el Municipio de Guanajuato. Asimismo, anexa tarjeta informativa en donde señala que, derivado de las tradicionales fiestas de San Juan y Presa de la Olla 2024, y, en seguimiento al convenio de colaboración con la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Guanajuato, en específico, derivado del primer convenio modificadorio al

Convenio SECTUR/CONV/046/2024, en donde se otorga al municipio una aportación por la cantidad de \$7,540,000.00 (siete millones quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), para el desarrollo de las actividades mencionadas, solicitando por ello, la ampliación a la partida 3820, con el objetivo de complementar el cartel artístico a presentar durante la coronación de la Reyna de las fiestas y el desarrollo del tradicional teatro del pueblo. Finalmente, anexa el Primer Convenio Modificatorio al Convenio No. SECTUR/CONV/046/2024, suscrito entre la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Guanajuato y el Municipio de Guanajuato.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, la solicitud realizada por los diversos centros gestores ya señalados, resultan viables en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22; 57, 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de las propuestas formuladas, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/10062024/539, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitados por diversos Centros Gestores, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la Tesorería Municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato apruebe o deseche la solicitud para realizar los

movimientos ya expuestos, en los términos planteados en el oficio TMG/10062024/539 y sus anexos correspondientes.

De lo expuesto, estudiado y fundado, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen con los siguientes:

ACUERDO.

PRIMERO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, resultó competente para analizar, emitir y aprobar el presente Dictamen, de conformidad con lo expuesto en la Consideración Primera.

SEGUNDO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, **aprueba** la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitados por diversos Centros Gestores, acorde a lo establecido en el TMG/10062024/539, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado Modificado	y/o	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130090700	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	4,536,143.00		1,500,000.00	2,500,000.00	-	-	8,536,143.00
M130100100	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	46,000.00		-	20,000.00	6,000.00	-	60,000.00
M130100200	DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	43,000.00		-	-	14,000.00	-	29,000.00
M130100300	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	264,000.00		-	64,000.00	64,000.00	-	264,000.00
M130120400	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA, ESTUDIOS Y PROYECTOS	2,300,000.00		-	41,029.05	41,029.05	-	2,300,000.00
M130130300	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	623,000.00		20,126.89	25,000.00	45,126.89	-	623,000.00
M130160200	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	6,000,000.00		-	7,540,000.00	-	-	13,540,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	13,812,143.00		1,520,126.89	10,190,029.05	170,155.94	-	25,352,143.00
I130000000	Fondo General de Participaciones						1,300,000.00	1,300,000.00
I130000000	Fondo de Fomento Municipal						1,000,000.00	1,000,000.00
I130000000	Fondo de Fiscalización y Recaudación						200,000.00	200,000.00
I130000000	Aplicación Remanentes Participaciones 2023						1,500,000.00	1,500,000.00
I130000000	Convenios con Turismo						7,540,000.00	7,540,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-		-	-	-	11,540,000.00	11,540,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias			1,520,126.89	10,190,029.05	170,155.94	11,540,000.00	

TERCERO. El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI/115/2021-2024 que contiene la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024, acorde a lo establecido en el TMG/10062024/539, mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato para, en su caso, aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente documento.

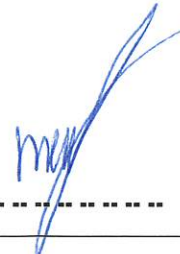
CUARTO. Tórnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

QUINTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución de este, en los términos aprobados.

Fírmese y rubríquese el presente dictamen por las integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 12 doce del mes de junio de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro.

FIRMAS

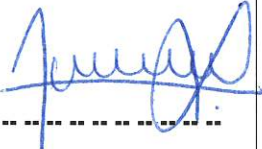
	Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel; Presidenta.	
---	---	---



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	Síndica Martha Isabel Delgado Zárate; Secretaria.	 -----
	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	 -----
	Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal.	 ----- voto en contra
	Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal.	 -----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/115/2021-2024, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, RESUELE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REFERENTE A AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MOVIMIENTOS COMPENSADOS, SOLICITADOS POR DIVERSOS CENTROS GESTORES, MISMA QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA DENTRO DEL OFICIO TMG/10062024/539.